

O DECRETO: 03. Decreto subv. RCRA Liga
Femenina Vela 2023 def

OTROS DATOS

Código para validación: **QI9EM-8337V-7UTH9**
Fecha de emisión: **29 de diciembre de 2023 a las 9:41:33**
Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2023 11:30
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 20/12/2023 13:44
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/12/2023 13:34

ESTADO

FIRMADO
27/12/2023 13:34



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por decreto de fecha 190623/4, D^a Ana Poquet Más, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Más

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Concesión de subvención económica a favor del Real Club de Regatas de Alicante, con motivo de su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre los días 20 y 22 de octubre de 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Club de Regatas de Alicante, con C.I.F. G03045275, es una entidad centenaria, dedicada a la difusión de los diferentes deportes náuticos y especializada en la enseñanza y organización de competiciones de las diversas modalidades propias de estos. Es miembro de la Asociación Española de Clubes Náuticos y de la Asociación de Clubes Náuticos de la provincia de Alicante, integrándose a su vez en la Real Federación Española de Vela.

OTROS DATOS

Código para validación: **QI9EM-8337V-7UTH9**
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023 a las 9:41:33
Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2023 11:30
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 20/12/2023 13:44
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/12/2023 13:34

ESTADO

FIRMADO
27/12/2023 13:34

Así, el Real Club de Regatas ha participado en el presente año 2023 en la Liga Iberdrola de Vela Femenina, mediante dos tripulaciones femeninas pertenecientes a la entidad y bajo la denominación “Alicante City & Beach”, lema del Patronato Municipal de Turismo y Playas. A su vez, fue sede de la prueba final, celebrada del 20 al 22 de octubre de 2023. Se trata de una competición integrada por cinco regatas, constituyendo el único circuito español dedicado a la vela femenina de cruceros, el cual ha supuesto un éxito rotundo de público junto al importante impacto en medios de comunicación y redes sociales.

Cabe reseñar que la organización de este tipo de eventos deportivos contribuye a desestacionalizar la oferta turística de nuestra ciudad, habiéndose convertido el turismo deportivo en uno de los principales motores económicos del sector en la ciudad de Alicante, potenciando a su vez la hostelería y el comercio alicantinos, entre otros.

En otro orden de cosas, el Real Club de Regatas de Alicante solicitó la concesión de subvención mediante instancia de fecha 12 de diciembre de 2023, registrada con n.º E2023152202, con el fin de que obtener ayuda económica para sufragar parte de los gastos generados por la participación de sus tripulaciones y organización de la última prueba de la Liga de Vela Femenina 2023.

A su vez, el Patronato Municipal de Turismo y Playas cuenta entre sus fines con la promoción de todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística, así como promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo. En este sentido, es indudable el beneficio que la organización de este tipo de pruebas del turismo deportivo aporta al municipio, motivo por el cual el Patronato asume un apoyo decidido a las mismas, mediante la concesión de una subvención directa por los motivos aquí expuestos.

En lo relativo a las causas de excepcionalidad de la concesión de subvención directa, debemos señalar que en ningún caso procede su convocatoria en concurrencia, dado que en cuanto a la organización de la prueba en la que fue sede el Real Club de Regatas, esta entidad es concesionaria para la ocupación del dominio público portuario, con obras o instalaciones no desmontables o usos por plazo superior a tres años, mediante concesión demanial otorgada por la Autoridad Portuaria de Alicante en los términos recogidos en el artículo 81 del *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*. Por consiguiente, este uso privativo del agua garantiza su naturaleza de sede para la competición que aquí nos ocupa, y justifica la excepcionalidad de la concesión.

Por tanto, en base a lo anteriormente motivado, es ajustado a Derecho y conveniente a los intereses del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en aras al fomento y promoción de la imagen turística de la ciudad de Alicante y por razones de interés público, social y económico, la concesión de una subvención única y extraordinaria para la presente anualidad por una cuantía de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), a favor del Real Club de Regatas de Alicante por su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre el 20 y el 22 de octubre de 2023.



OTROS DATOS

Código para validación: **QI9EM-8337V-7UTH9**
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023 a las 9:41:33
Página 3 de 4

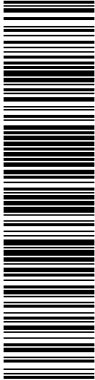
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2023 11:30
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 20/12/2023 13:44
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/12/2023 13:34

ESTADO

FIRMADO
27/12/2023 13:34



El Real Club de Regatas de Alicante ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente.

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 42-432-480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro", gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la práctica mercantil, relativos al objeto de la misma.

En el expediente obran además los siguientes documentos:

Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, así como certificado positivo de no deuda de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Memoria de la Jefa de Servicio de Turismo, relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público que justifican la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y demás normativa aplicable.

El órgano competente para resolver es la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo y Playas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del organismo autónomo.

Como consecuencia de todo ello

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Segundo.- Conceder la subvención al Real Club de Regatas de Alicante, con C.I.F. G03045275, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), con motivo de su participación en la Liga Iberdrola de Vela Femenina 2023 y la organización de su prueba final entre los días 20 y 22 de octubre de 2023.

O DECRETO: 03. Decreto subv. RCRA Liga
Femenina Vela 2023 def

OTROS DATOS

Código para validación: **QI9EM-8337V-7UTH9**
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023 a las 9:41:33
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 20/12/2023 11:30
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 20/12/2023 13:44
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/12/2023 13:34

ESTADO

FIRMADO
27/12/2023 13:34



Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.- Euros), con cargo a la partida del presupuesto del Patronato vigente 42-432-480 “Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro”.

Cuarto.- La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.

Quinto.- Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada y a la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Patronato”.

La Jefa del Servicio de Turismo
Celia Meseguer Rodríguez
Firmado electrónicamente